



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1917** de 2014
1 JUL 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Biblioteca: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 1325 del 19 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación y montaje musical	Bibliotecas	Rondy Felipe Torres López	C.C. 79.981.215
		Luz Amparo Ramírez Ordóñez	C.C. 41.677.213
		Natalia Castellanos Camacho	C.C. 52.708.671

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Biblioteca: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2037	Grupo Constituido	Martina Pombo	Manuel Enrique Sevilla Peñuela	C.C. 94.415.958	La música del tren	\$20.000.000	38214 del 13 de enero de 2014

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2763	Persona Natural	Carolina Gamboa Hoyos	C.C. 52.271.005	Investigación, edición y montaje musical de "Y el movimiento se detiene en el aire" de Jacqueline Nova Sondag (Gante 1935-Bogotá 1975)

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38214 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2037	Grupo Constituido	Martina Pombo	Manuel Enrique Sevilla Peñuela	C.C. 94.415.958	La música del tren	\$20.000.000	38214 del 13 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Biblioteca: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2763	Persona Natural	Carolina Gamboa Hoyos	C.C. 52.271.005	Investigación, edición y montaje musical de "Y el movimiento se detiene en el aire" de Jacqueline Nova Sondag (Gante 1935-Bogotá 1975)

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38214 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Hacer un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional (si aplica).
- Recibir una (1) copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico (si aplica).
- Tener difusión en medios masivos de comunicación (impresos e Internet).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2014.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes, las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplir con la presentación de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización de los conciertos gestionados en otros escenarios (si aplica).
- Las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Biblioteca: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

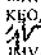
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **1** JUL 2014



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura